



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

Despacho Municipal

RESOLUCIÓN No. 164 DE 2014
(MARZO 18)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAJICA Y SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL EL ARTICULO 112 DEL DECRETO 2148 DE 1983 Y.

CONSIDERANDO

1. Que la Doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.743.334 expedida en Bogotá, Notaria Única del Circulo de Cajicá, solicitó **PERMISO** para ausentarse del Circulo Notarial los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

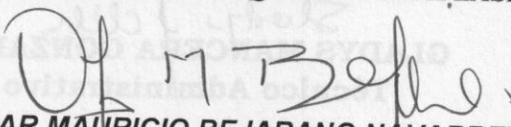
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **PERMISO** a la doctora **LILIA CRISTINA FANDIÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.743.334 de Bogotá, para ausentarse del Circulo Notarial de Cajicá, los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la señora **LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.423.954 expedida en Cajicá, los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de marzo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO TERCERO.- La titular del cargo deberá reintegrarse a sus labores el día el día veinticinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina

Revisó: Dra. Marisol Vera

Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca